

Archivado

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2020-CM/MDP.

Pangoa, 06 de marzo del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020, realizada el 04 de marzo del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 006-2020-MRTA/MDP de fecha 04 de marzo de 2020 pedido presentado por la Reg. Mery Rufina Ticse Alvarado, Respecto a disponer al Ejecutivo las acciones necesarias para la culminación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Sistema de agua potable y creación del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en el CC. PP Villa María del Distrito de Pangoa- Satipo- Junín". y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el art. 50° de la Ordenanza Municipal N° 195-2019- CM /MDP de fecha 05 de setiembre del 2019 se aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pangoa señala que el pedido es el documento de gestión mediante el cual el Regidor solicita información descriptiva o documentada sobre los asuntos que considere necesarios para ejercer sus funciones normativas y/o propositivas.

Cuando se considere necesario que el pedido sea de conocimiento del Pleno del Concejo, podrá ser presentado a Secretaría General hasta las trece (13) horas del día de la correspondiente sesión ordinaria del Concejo.

También el pedido podrá ser presentado al Despacho de Alcaldía para que Secretaría General lo atienda. En este caso, el pedido deberá ser atendido dentro de los plazos que establece el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Los pedidos de información que formulen los regidores para efectos de fiscalización serán autorizados por el Concejo Municipal con el voto aprobatorio de mayoría simple;

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 006-2020-MRTA/MDP de fecha 04 de marzo de 2020 pedido presentado por la Reg. Mery Rufina Ticse Alvarado, Respecto a disponer al Ejecutivo las acciones necesarias para la culminación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Sistema de agua potable y creación del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en el CC. PP Villa María del Distrito de Pangoa- Satipo- Junín", al respecto se indica que para la culminación del presente proyecto se necesita de la compra de terreno para la construcción de un petar, mismo que viene siendo de suma urgencia para su ejecución por parte del Gobierno Regional de Junín, por lo cual se necesita priorizar el presupuesto para la compra de dicho terreno;

Que, luego de un amplio debate y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pangoa y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECOMENDAR al ejecutivo priorizar el apoyo para la compra de un terreno para la construcción de un PTAR para la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del Sistema de agua potable y creación del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en el CC. PP Villa María del Distrito de Pangoa- Satipo- Junín".

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pangoa a través de la Gerencia Municipal que el precio para la compra del mencionado terreno deberá ser razonable y a precio de mercado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe